

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN LA PROMOCIÓN SE-7144 (8 VPP) DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA EN CALLE M<sup>ª</sup> AUXILIADORA N<sup>º</sup> 27 Y 29 DE SEVILLA TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA (AVRA).**

**Expediente: 2024/000268\_CONTR 2024\_154868**

Vista la propuesta formulada con fecha 23 de Abril de 2024, por la Jefa de la Sección de Gestión y el Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

**RESUELVO**

**1.-** Aprobar el expediente de contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN LA PROMOCIÓN SE-7144 (8 VPP) DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA EN CALLE M<sup>ª</sup> AUXILIADORA N<sup>º</sup> 27 Y 29 DE SEVILLA TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA (AVRA) y autorizar el asto correspondiente al mismo por el importe de licitación del contrato, que asciende a CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (102.641,31 €), IVA al 10% excluido.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es coincidente con dicho importe.

**2.-** El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio de las obras.

**3.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra.

**4.-** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

**5.-** Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

**6.-** Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		24/04/2024 14:53:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW3E37X1maeoazw135Xlj37h63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**7.-** Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

**8.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

**TITULARES:**

**Presidente:**

D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

**Vocales:**

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D<sup>a</sup> Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D<sup>a</sup> Elena Bravo Santos, Arquitecta de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D<sup>a</sup> Elvira Barco Ordoñez, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

**Secretario:**

D. Antonio Clavero Fernández de Córdoba, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

**SUPLENTE**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

**Vocales:**

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D<sup>a</sup> Carmen Ortíz González, Arquitecta de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D<sup>a</sup> Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

**Secretario:**

D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

**9.-** Condicionar la adjudicación de las obras a la previa obtención de la licencia de obras o documento administrativo equivalente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA**

*(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)*

*(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto)*

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		24/04/2024 14:53:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwW3E37X1maeoazw135Xlj37h63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	